REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2018 00089 00

Clase de Proceso: *Proceso Especial Ley 1561 de 2012.*
Demandante(s): *Rosa María Sánchez y Daniel Benavides.*
Demandado(s): *Bernardo Pardo Villaveces, Enrique Pardo, Emilia Pardo de Umaña, Y otros, y personas indeterminadas.*

Teniendo en cuenta el auto del 14 de diciembre de 2022 (num. 43, e.d.), respecto del cual la parte actora no acreditó el cumplimiento de la carga procesal allí ordenada, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar terminado el presente proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, de conformidad con el artículo 317, numeral 1° del Código General del Proceso.

SEGUNDO. - Desglosar los documentos base de la acción, en favor de la demandante, con la constancia de que la actuación terminó por desistimiento tácito, siendo esta la primera vez.

TERCERO. - Sin condena en costas.

CUARTO. - Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE ( ),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **336a48d14f55359d0e0611b7570f9f7ff770d3936c2e94d1b7037ffeb25bab83**

Documento generado en 02/05/2023 08:51:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica